

El Pleno del Ayuntamiento de Lebrija, en sesión ordinaria celebrada en fecha 11 de enero de 2024, acordó:

**PRIMERO** .- Aprobar inicialmente la siguiente Ordenanza: ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN PATRIMONIAL PÚBLICA NO TRIBUTARIA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (LEY 7/2022, de 8 de abril).

**SEGUNDO**. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO**. Considerar que en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo deviene definitivo, en base al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, sin perjuicio de su publicación definitiva con su texto íntegro a efectos de su entrada en vigor conforme al art. 70.2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril.

**CUARTO**. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Lebrija a la fecha de la firma electrónica  
EL ALCALDE PRESIDENTE

José Benito Barroso Sánchez

Código Seguro De Verificación	kHrbPstldtUVRBBYbRj00A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez	Firmado	18/01/2024 14:43:50
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kHrbPstldtUVRBBYbRj00A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kHrbPstldtUVRBBYbRj00A==</a>		

